



Calendo Indecimo. En las salas capitulares de este Ayuntamiento de la Villa de Masarron a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos treinta, para el efecto ordinario se reunieron los señores D. Lucio Equizar, Alcalde mayor y presidente de este Ayuntamiento, D. Pedro Cuervo, D. Gines Jose Frades y D. Gines Maria Lardín, Regidores del propio Ayuntamiento, D. Pascual Garcia Diputados del comun, D. Juan Cuervo, Jefe Perceptoro y D. Gines Lardín Procurador Sindico General todos de la expresada Corporacion en forma de Consejo acordaron y deliberaron lo siguiente.

Por el Sr. Presidente se presento un Real titulo que le fue entregado por D. Gines Jose Cuervo de esta vecindad por el cual S. M. que Dios guarde, mandado nombrar al Escribano del Camero y Ayuntamiento de esta Villa de Masarron para que lo exerça y tenga como bienes pertenecientes y al vinculo y agregacion que posea en lugar de D. Ferrnando Man. Bada y D. Antonio Manon Grandey en fecha en Palacio a doce de Julio del año actual, el qual generalmente exerce otro Real titulo de examen del expresado D. Gines Jose Cuervo de Escribano del Camero y Ayuntamiento de la expresada Villa librado por el Rey y Supremo Consejo de Castilla dado en Madrid a veinte y tres de Octubre del presente año; en su inteligencia y conformidad unanime y conformidad benévola con el mayor respeto al soberano mandato acuerdo este Ayuntamiento se guarde cumpla y exarce en todas sus partes y acubistias, respecto a lo que en las actas de este Ayuntamiento el D. Gines Jose Cuervo. Aman uel con parezca o prestar el manj del Sr. Presidente el Juramento o portar no p...

